

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXIII.—Número 9.239

Segovia.—Lunes 3 de Julio de 1933

Correspondencia: Apartado número 11

ATISBOS

LABOR DE COLABORACION

Por ALBERTO CAMBA.

Con la serie de artículos que vengo publicando en EL ADELANTADO no me propongo «descubrir» la escuela. Tal pretensión sería candorosa e inútil. Mi propósito es, sencillamente, exponer el panorama que ofrecería el país, si para colmo de desdichas, llegase a prosperar el empeño que algunos alientan respecto a la implantación en España de la escuela única. Con mi campaña periodística no hago más que señalar un peligro, prevenir un riesgo. En el estado de cosas a que hemos llegado es necesario que todos nos preocupemos seriamente del porvenir, abandonando la rutina de considerar a éste como una cosa remota que ha de tardar mucho tiempo en llegar, o que no ha de llegar nunca. La celeridad con que ahora se suceden los acontecimientos y las emociones hace que el porvenir se confunda casi con el presente, así como éste con el pasado. En los momentos actuales hay alguien que vela por dar al traste con nuestra tradición para instaurar en España sistemas fracasados en casi todos los países. Mi voz es el toque de somatén lanzado a los cuatro vientos para que los padres de familia nos aprestemos a la defensa del porvenir de nuestros hijos. España es hoy el último baluarte donde el marxismo lucha desesperadamente por imponer su credo. El marxismo está siendo desalojado de todas sus trincheras. La escuela única es el último reducto que defiende. La enseñanza laica el último cartucho que queda.

La convulsión que actualmente agita al país no es otra cosa que la pugna entre el socialismo que quiere apoderarse de todos los resortes de la vida nacional y la resistencia que el país opone a la imposición del socialismo. El problema que esta lucha plantea está ya liquidado en casi todos los países. Sólo en España tiene todavía algunos restos de vida. Pero el pueblo español es muy distinto al ruso para dejarse anular como tal pueblo, en sometimiento a una potencia internacional. Ni nuestra psicología, irreductiblemente individualista, ni nuestra historia de grandes señores independientes venidos a menos, abonan la existencia de regímenes basados en la fuerza del látigo o en el capricho de un amo. Aun los españoles más pobres sienten en los trances de apuro el orgullo de aquel hidalgo de gotera que para dar la sensación de que se regalaba con opíparos festines, creía enmascarar sus ayunos espolvoreándose las barbas con migajas de pan cuando tenía que salir a la calle. Ningún español, por miserable y caído que se sintiese, se hubiera descalzado jamás las sandalias, como los mujicks de la estepa, para humillarse ante la majestad de un Czar, por muy poderoso que fuese. Esa docilidad perruna es extraña a nuestra raza. El español es individualista por temperamento. Este individualismo es tan agreste en ocasiones, que no se conforma con destacar al individuo por la fuerza de su propio mérito, sino por el derrumbamiento del valor de los demás. Yo concreto mi pensamiento respecto a nuestro sentir individualista con esta observación. A ningún español, por ambicioso que sea, le satisface saber que le ha tocado el premio gordo de la lotería, si al recibir la noticia no se le dice también que al vecino no le ha tocado «un perro chico».

Con esta condición nuestra no hay posibilidad de aglutinar organizaciones de tipo mutualista que resistan la acción del tiempo. Si con nosotros mismos apenas podemos relacionarnos para asuntos de interés general, con los de fuera será punto menos que imposible intentar ninguna colaboración. Por eso hay que añadir a las dificultades propias de nuestro individualismo, las derivadas de nues-

tro indigenismo. Al forastero le rendimos al principio toda clase de saludos, reverencias y homenajes. El español tiene un «pronto» obsequioso. Pero ese pronto pasa pronto. Cuando transcurre algún tiempo, nos acordamos del dicho de «que el huesped y la pesca a los dos días apestan», para cumplir el que dice «al ave de paso, cañazo». El ideal socializante podrá ejercer a lo sumo sobre nuestros espíritus una influencia pasajera que no logrará cambiar nuestra manera de ser, ni cuajar en organizaciones durables. El español gusta de lo íntimo. Por eso prefiere el amor recóndito del colmado a la voluptuosidad escandalosa del cabaret.

Tenemos, pues, que seguir lo nuestro y dejarnos de extravagancias exóticas que no han de arraigar aquí. Ante todo tenemos que salvar nuestro porvenir, defendiendo nuestra tradición y nuestra escuela. Para salvar ambas cosas hay que buscar la colaboración de los padres y los maestros. A unos y otros hay que hacerles comprender que no defienden intereses antagonicos, sino la misma cosa, el mismo ideal. La constante relación entre ambos, no sólo beneficiará la educación de los hijos, sino también la buena marcha de los negocios locales en los pueblos pequeños. La penetración entre unos y otros será la fuerza mejor para salvar al país. Hay que acabar con los recelos que agrandan las distancias en lugar de unir las voluntades. Padres y maestros deben constituir un conjunto armónico en vez de producirse como fuerzas hostiles. El maestro tiene que enseñar niños y conquistar padres. Es necesario que no vuelva a repetirse el caso de los vecinos de aquel pueblo que, cuando les preguntaron su opinión sobre un asunto de interés local, respondieron así:

—Miren ustedes, nosotros no entendemos nada de lo que se nos pregunta. Pero como se nos obliga a decir algo, les diremos que, desde luego, pensamos lo contrario de lo que piensa el señor maestro.

El subsecretario de Trabajo habla de la importancia de los convenios firmados entre España y Francia

Madrid, 3.—El subsecretario de Trabajo, señor Fabra Rivas, que ha regresado de Ginebra, ha dado a conocer a la Prensa la labor realizada por el ministro de ese departamento en la Conferencia Internacional, especialmente la referente a la ratificación de los convenios de carácter social concertados entre España y Francia con ocasión de la reciente visita a Madrid de M. Herriot y el entonces ministro del Trabajo M. Dalimier. Se celebraron conversaciones con monseñor Francois Albert, ministro del Trabajo francés, y luego con el ponente de los mencionados Convenios en la Conferencia parlamentaria de Trabajo, M. Lafaye, diputado por Burdeos, gran amigo de España; con el ponente de la Comisión parlamentaria de Hacienda, M. Valiere, y con otros diputados de dichas Comisiones. A todas las reuniones asistieron nuestro embajador en París, señor Madariaga, y el ex ministro M. Dalimier, quien se ha interesado vivamente por la ratificación de los repetidos Convenios.

La importancia de los Convenios es la siguiente: Por uno se beneficia el obrero con el régimen de seguros sociales. Como el régimen francés es mucho más amplio que el nuestro, y con no en Francia, incluyendo Argelia, residen más obreros españoles que los franceses que viven en España, es evidente que

el Tratado es eminentemente favorable para nosotros y que su ratificación pondrá de relieve la actitud de simpatía y de cordial colaboración demostrada a la República española por Francia. Por el otro Convenio se asegura la igualdad de trato, la verdadera reciprocidad a obreros franceses y españoles. Con ello desaparece la obra nefasta de los llamados «ganchos», cuya actuación es bien conocida.

Estos Convenios tal vez se firmen dentro de algunos días.

Los hidroaviones italianos cubren la segunda etapa del cruce

Hundimiento de uno de los hidros en Amsterdam.—Un aviator muerto Amsterdam, 2.—La escuadrilla de 24 hidroaviones italianos que al mando del general Balbo realiza el cruce aéreo transatlántico, amará a las doce y cincuenta de la tarde de ayer. El aparato del capitán Baldino capotó sin causas conocidas. A consecuencia del accidente resultó muerto el sargento piloto Quintavalla.

Los otros ocupantes del aparato resultaron con heridas leves.

El amaraje

El general Balbo descendió en la base naval, seguido de otros quince aparatos.

Sesenta aviones holandeses dieron escolta a la escuadrilla italiana, volando sobre la ciudad.

Poco después habían descendido todos, sin otros accidentes.

El último de los aviones italianos descendió a la una y quince de la tarde, realizándose toda la maniobra en orden perfecto.

La segunda etapa Amsterdam-Londonderry

Londonderry, 3.—A las doce y media de la mañana de ayer llegaron los «hidros» italianos que se dirigen a la Exposición Internacional de Chicago.

El primer aparato que amará fué el pilotado por el ministro del Aire, general Balbo. Minutos después lo hacían los restantes aparatos, sin que durante la travesía de la escuadrilla desde Amsterdam a este punto hayan sufrido accidente alguno.

EN SANTA MARIA DE NIEVA

Por haberle abandonado da muerte a su esposa y hiere de gravedad al individuo que la acompañaba

El agresor también está herido de un garrotazo que le propinó, al defenderse, el hombre que acompañaba a la víctima

Santa María de Nieva, 2.—En esta villa ocurrió ayer un sangriento suceso, en el que ha perecido una mujer y resultó herido de gravedad el individuo que la acompañaba. He aquí los pormenores del suceso:

Hace seis meses contrajeron matrimonio el albañil Baldomero Migueláñez Jiménez «Pelagatos», de cincuenta años, y Josefa Sacristán Gaitero, de cuarenta, natural de Bernabes.

La citada mujer, cuya conducta no se distinguía por lo honesta, contaba, al parecer, con algunos ahorros depositados en un Banco. Su marido sufría los efectos de la crisis de trabajo y ella, pretextando que su dinero no estaba destinado a cubrir los gastos del hogar, abandonó a su marido para unirse al vecino del inmediato pueblo de Nieva, José Miguel García, de treinta y un años.

Tal determinación produjo en Baldomero el efecto que es de suponer, y no tendría nada de particular que se entrevistara alguna vez con Josefa para convencerla de la conveniencia de que volviera a su legítimo hogar. Nada adelantó, sin embargo.

Ayer, al filo del mediodía, llegaron a esta población, procedentes de Nieva, la aludida mujer y José Miguel García, los cuales entraron en la confitería que en la calle Mayor tiene establecida Isaías Domingo. Baldomero vio a la pareja y cuando ésta se encontraba en el interior del establecimiento, se situó junto al dintel de la puerta del mismo esperando a que

aquéllos salieran. Al hacerlo Josefa en primer lugar, su marido se abalanzó sobre ella y con una navaja la produjo una herida en la región supra clavicular izquierda. La víctima cayó violentamente al suelo, pero se incorporó, aunque con gran esfuerzo, para caer nuevamente, ya sin vida.

José Miguel se dio cuenta de la agresión de que había sido víctima Josefa y propinó un garrotazo en la cabeza a Baldomero, el cual, al parecer, pretendió agredirle también con la navaja una vez caída su esposa, lográndolo al fin no obstante estar lesionado. José sufre una herida cruenta de doce centímetros de extensión que se extiende desde la base craneana al maxilar inferior derecho, que interesa la piel y músculo temporal, con gran hemorragia.

Baldomero presenta varias contusiones, todas de pronóstico leve.

El agresor se presentó en el cuartel de la Guardia civil, denunciando lo ocurrido, siendo trasladado seguidamente por la Benemérita al depósito municipal.

En el lugar del suceso se constituyó el Juzgado de Instrucción, compuesto por el juez don Santos Gandevilla, secretario don Manuel Pérez y médico forense don Mariano Sanz, quien certificó la muerte de Josefa. Seguidamente se ordenó el levantamiento del cadáver y su traslado al depósito del cementerio.

José Miguel ingresó en el Hospital de esta villa, donde continúa. Su estado es grave.

Un interesante informe del Banco de España acerca de la creación del Banco Nacional Agrario

Madrid, 2.—El Banco de España ha entregado al ministro de Hacienda el informe que le fué pedido sobre el anteproyecto de creación del Banco Nacional Agrario. En este dictamen se hacen las siguientes observaciones: Aprécianse, desde luego, en el anteproyecto tres peligros de categoría:

1.º Instaurar el Banco Agrario con el carácter predominante de un organismo burocrático más del Estado.

2.º Excluir casi de hecho la representación de capital privado en las Juntas y en la administración del Banco, toda vez que se exige un mínimo de cinco millones de pesetas para que tales elementos puedan ser ponderados.

3.º Exigir al Banco de España, vulnerando las bases 3.ª y 8.ª de la ley de Ordenación bancaria y varios preceptos de los estatutos del Banco la aportación de 50 millones de pesetas, o sea el 1 por 100 de la circulación fiduciaria de 5.000 millones que no se sabe cómo podrían formalizarse en los balances del Banco emisor por que ni habían de figurar en la cartera de renta, que no puede ser aumentada, ni en la comercial, que exige igualdadidad a plazo máximo de noventa días, carácter que no podría te-

ner toda la vasta red de inversiones a largo plazo del proyectado Banco Agrario, hasta en hipotecas y en emisiones de variedad de valores. Y todo ello sin otorgarse al Banco de España aquella discreta ponderación representativa en la Administración Nacional Agraria, que tan importante participación en su capital justificaría.

También advierte el informe los graves peligros que pudieran derivarse con la creación de las «cajas comarcales», que no tienen precedente en las «cajas regionales» de otros países, basadas en la preexistencia de organismos de crédito autónomo.

He aquí los tres principales inconvenientes que en el anteproyecto encuentra el informe:

Primero. La destrucción o importantes quebrantos, al menos, de la magnífica obra que representa el Banco Hipotecario, no sólo por la confusión que pudiera originarse, sino por la acción competidora que a sus cédulas hipotecarias podrían hacer emitir las «cajas comarcales», con el consiguiente drenaje, a la vez, del pequeño ahorro, que no es propiamente renta agraria, que ahora se invierte en cédulas del Hipotecario.

Segundo. La competencia desleal que a la Banca privada haría el pro-

†
EL JOVEN
Don Juan Palomo Gómez
Estudiante del Seminario Conciliar
Ha fallecido en Martín Miguel (Segovia) el día 3 de Julio de 1933
A los 22 años de edad
Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Su director espiritual don Felipe Galán Arribas; sus desconsolados padres don Nicéforo y doña Daniela; hermanos Fructuoso, Mercedes, Matilde, Eufrasio, Efrén, Teógenes, Librado y Antidío Palomo Gómez; abuela materna doña Jacoba Herranz; tíos, primos y demás familia.
Participan a sus amistades tan irreparable desgracia y les ruegan asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana, día 4, a las nueve de la misma, desde la casa mortuoria al cementerio de dicho pueblo.

yectado Banco Agrario, al concurrir en multitud de operaciones que ahora cubre satisfactoriamente aquella, con toda clase de tributos e impuestos al Estado, y que al proyectado Banco se le facultan con notorio privilegio de exención de los impuestos del Estado, municipales y provinciales, etcétera.

Tercero. Como son tan numerosos y prolíficos los medios de captación y hasta de obligada succión del ahorro que al proyectado Banco Agrario se reconocen, por sí y en las «cajas comarcales», asusta pensar la crisis de pánico que en un momento dado podría hacer explosión en todo el país, si por efecto del continuo drenaje del ahorro fuese éste a inmovilizarse en una gran desproporción en inversiones de valores, de hipotecas y otras a largo plazo, de imposible realización o liquidación en plazo comercial máximo de noventa días, aun cuando el Banco de España tuviese que acudir en su auxilio por medio de pignoraciones de tales carteras, que no se sabe si reunirían los debidos requisitos estatutarios, o que, aun reuniéndolos más o menos formalmente, aun pudiera ser, acaso, peor que el mal mismo, el pretendido remedio heroico, a costa de una inflación fiduciaria, en primer término, si no repercutía a la vez en un posible déficit y quebranto del billete, desde crédito nacional, que debe quedar siempre a salvo.

El nuevo arzobispo de Toledo se posesiona de la Sede de su Archidiócesis

Toledo, 2.—A las seis de la tarde ha hecho, solemnemente, su entrada en la Diócesis el nuevo arzobispo, doctor Gomá, a quien acompañaban el nuncio de Su Santidad y el obispo de la Diócesis. El pueblo de Toledo tributó un recibimiento muy cariñoso al nuevo primado. Una caravana de más de cincuenta coches seguía al que ocupaba el prelado.

El doctor Gomá marchó directamente a la Catedral. A la puerta del templo se verificó la presentación del nuevo primado, quien rodeado del Cabildo, pasó al altar mayor, donde entonó las preces de ritual. Después de un solemne «Te Deum», el doctor Gomá dio la bendición al pueblo, y pasó, acto seguido, al púlpito, desde donde dirigió la palabra a los millares de personas que había dentro de la Catedral.

En su discurso dijo el nuevo primado que su misión será defender y servir en todo instante los mandatos de Dios.

Un nuevo contrato entre dueños de cafés y otros establecimientos y camareros

El café costará en Madrid ochenta y noventa céntimos

Madrid, 3.—El Jurado mixto de la Industria Hotelera de Madrid ha aprobado un nuevo contrato entre dueños de cafés, bares y cervecerías, y camareros, que entrará en vigor el próximo miércoles, día 5.

Al implantar los patronos las nue-

vas bases de trabajo, por virtud de las cuales los camareros percibirán el veinte por ciento de la venta bruta, quedando suprimida la propina, han acordado en Junta general del Gremio que, a partir de la mentada fecha, el café se pague a ochenta céntimos en los establecimientos de la Puerta del Sol, y a noventa céntimos y a peseta en los de la calle de Alcalá y Gran Vía. Los llamados cafés de barrio podrán cobrarlo a sesenta céntimos. En los bares costará cuarenta céntimos.

El Jurado mixto impondrá severas sanciones a los camareros que acepten propinas.

El establecimiento de estaciones municipales telegráficas en los Ayuntamientos mayores de dos mil habitantes

Madrid, 2.—La «Gaceta» publica un Decreto disponiendo que todos los Ayuntamientos cuyo vecindario pase de los mil habitantes, y aun aquellos que sin alcanzar tal número puedan ser considerados geográficamente como centro de una comarca relativamente extensa y completamente incomunicada, tienen derecho a la concesión de «Estaciones municipales telegráficas», previa aceptación de los requisitos que a continuación se expresan, por parte de la Corporación municipal en sesión por ella celebrada, adjuntando con la instancia de solicitud copia certificada del acta de dicha sesión.

La construcción y montaje de líneas y estaciones, así como su conservación y entretenimiento, serán de la incumbencia del Estado. Todos los demás gastos (personal, local, material de oficina, etc.), correrán a cargo de los Ayuntamientos.

El nombramiento de los encargados de estaciones municipales telegráficas lo hará la Dirección general de Telecomunicación a favor de la persona propuesta por el Ayuntamiento.

Un auto atropella a una pareja de novios, matando a la novia y causando al novio heridas gravísimas

El público intenta asaltar la Casa de Socorro para linchar al conductor del coche

Madrid, 3.—A última hora de la tarde de ayer, Mariano Rojas Blanco, de diez y nueve años de edad, cantero de profesión, y Carmen Gamallo, Grimaldo, de veintitrés, dependiente de farmacia, novios, marchaban por la calle de Eloy Gonzalo, con dirección al domicilio de Carmen, en la calle de Feijóo, número 2.

Caminaban por la acera de los padres, y a poco de haber entrado en la primera de dichas calles, un «auto» se les vino encima, y ambos fueron derribados.

Los transeúntes que presenciaron el atropello acudieron presurosos en auxilio de los dos jóvenes, que, en el suelo, no daban señales de vida. El «auto» que se precipitó sobre ellos a

Muebles GONZALEZ CALVO Fabricación propia
(SESSÉ)
VENTA DIRECTA AL PUBLICO SIN INTERMEDIARIOS
Armarios luna biselada, 90 pesetas
¡Fijarse bien, luna biselada, nada de espejos sin bisel!
FRENTE A LA ESTATUA DE JUAN BRAVO (JUNTO A LA ZAPATERIA «LOS CHICOS»)
JUAN BRAVO, 36
SEGOVIA

DR. CASTAÑÓN ALBERTOS
MEDICO DIRECTOR DEL DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO
Profesor del Instituto antituberculoso de las Peñuelas (Madrid)
EX RESIDENTE DEL SANATORIO LAGO (TABLADA)
CONSULTA DE ENFERMEDADES DEL PULMON Y CORAZON
MARTES Y VIERNES, DE TRES A CINCO EN EL
HOTEL COMERCIO

INSTITUTO CASTELLANO SAN FRUTOS, NÚM. 7

AMPLIACION DE ESTUDIOS

A partir del próximo día 1.º de Julio quedarán las enseñanzas que se cursan en este Centro de estudios ampliadas al repaso de las diferentes asignaturas del

BACHILLERATO Y CARRERA OFICIAL DE COMERCIO

continuándose las actuales preparaciones especiales y superiores de

OPOSICIONES, IDIOMAS Y CULTURA GENERAL

El profesorado, ampliado asimismo por la mayor extensión de las materias objeto de las diferentes secciones, se halla en el grado, en su totalidad, por personal con título académico, según previenen las disposiciones vigentes, quedando afecto a las explicaciones de las siguientes materias:

- Don Manuel Angulo Lluis
Gonzalo Díez de la Torre
Alejandro Barahona
Francisco Atrerasagasti
Jesús Manrique Puras
Abogado y Profesor Mercantil.
Profesor Mercantil.
Maestro Nacional.
Licenciado en Letras.
Oficial de Artill. e Ingen. Industrial.
Estudios económicos y jurídicos.
Ciencias exactas.
Letras y Estenografía.
Idiomas y cultura física.
Ciencias naturales, físico-químicas y Dibujo.

Don Juan Gómez González, procedente del convento de PP. Carmelitas de Castn. de la Plana, Repaso de latín y castellano.
Las clases referentes al Bachillerato y Cultura general se explicarán de nueve a una de la mañana, y las de Oposiciones, Idiomas y Comercio, seguirán explicándose de seis de la tarde a nueve de la noche.

Dirección y matrícula general, de siete de la tarde a nueve de la noche

buen velocidad, había pasado por sobre ambos, después de arrojarlos por el encontronazo, a algunos metros de distancia.

En el automóvil causante del atropello fueron conducidos Mariano y Carmen a la Casa de Socorro, muy cercana al lugar del suceso, donde los facultativos de guardia certificaron que la señora había dejado de existir, y que el joven presentaba gravísimas lesiones, que hacían esperar un fatal desenlace.

Con la rapidez propia del caso se condujo a Mariano al Equipo Quirúrgico, luego de haberle prestado los primeros auxilios de la ciencia, y se dio aviso de lo ocurrido al Juzgado de guardia.

A todo esto, el conductor del automóvil no había salido de la Casa de Socorro, porque el público, congregado ante la puerta del benéfico establecimiento se empeñaba en asaltar éste para linchar al autor del atropello. Fuerzas de Seguridad lo evitaron, y le condujeron a la Comisaría corres-

pondiente, desde donde pasó al Juzgado de guardia.

Llábase el conductor y propietario del «auto» (1.414-M.) don Manuel Morales y López de Ayala, domiciliado en Velázquez, 21.

El Juzgado, después de disponer el traslado del cadáver de Carmen, al obitorio para la diligencia de autopsia, se dispuso a personarse en el Equipo Quirúrgico para tomarle declaración al herido; pero era tal la gravedad de éste, que hubo de aplazarlo para más tarde.

Presentaba Mariano fractura del cráneo y diversas contusiones y erosiones en distintas partes del cuerpo; su estado era gravísimo, por lo que los doctores Valdovinos y García Caballero, ayudados del practicante señor Lagunar, luego de administrar al herido algunas inyecciones reanimantes y antitetánicas, le sometieron a una importante operación quirúrgica.

A última hora, el estado de Mariano era casi desesperado.

lero, el cual se confesó autor de la sustracción citada.

Dicho individuo ha sido puesto a disposición del Juzgado.

Un detenido

Ha pasado a la cárcel, a disposición del Juzgado municipal y para cumplir la sanción que éste le impuso, Félix Gómez Escobar.

Multa

Por promover escándalo en la calle de San Frutos, la autoridad ha impuesto una multa de cincuenta pesetas a Francisca Sánchez García.

Por jugar a los prohibidos

Han sido detenidos por la Policía varios individuos a quienes sorprendió ayer en el campo de la Piedad jugando a los prohibidos. Se les ocupó una baraja y 1,85 pesetas en metálico. Les será impuesta la correspondiente sanción gubernativa.

Por intrusismo

También ha sido detenido Manuel Sanz Carabias, de cuarenta y cuatro años, albañil, natural de Chañe (Segovia), que ejercía el oficio de curandero y como tal prestó sus servicios a Faustino Gala García, domiciliado en el camino de la Piedad, 3, peciéndolo por ello la cantidad de doce pesetas.

El citado Manuel ha cumplido ya condena por el mismo motivo.

Ha pasado a la cárcel a disposición del juez de Instrucción.

La frecuencia con que en Segovia se cometen robos y la audacia con que se realizan viene alarmando a la población; preguntándose el vecindario, al

PARA SUSTITUIR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Concesión de tres créditos extraordinarios importantes 28 millones de pesetas

Madrid, 3.—La «Gaceta» publica el siguiente Decreto:

A las Cortes

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, de fecha 2 del actual, ordena al Gobierno en su artículo 31, apartado b), la adopción de las medidas necesarias para que las enseñanzas que actualmente dan aquellos sean sustituidas en los plazos preteritorios que la misma determina.

Este mandato legislativo, que tiene de evitar toda interrupción en la labor docente que se va a sustituir, exige la realización de diversos gastos para cubrir los cuales no existe consignación expresa en los vigentes presupuestos generales del Estado, requiriéndose, por tanto, para que aquél no quede incumplido, proceder con la urgencia que el caso demanda a obviar esa dificultad de orden económico arribando los recursos de carácter extraordinario que se estiman indispensables.

Con esta finalidad, se ha instruido el expediente que exige el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, donde constan los informes favorables de la Intervención general y del Consejo de Estado, y fundado en ellos, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de las Cortes el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.º Se conceden tres créditos extraordinarios por un importe total de 27.980.851,65 pesetas, imputables a otros tantos capítulos adicionales del presupuesto en vigor de la Sección octava de obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», que se figurarán bajo el epígrafe general de «Gastos que origine la sustitución de la enseñanza de las Ordenes y Congregaciones Religiosas, en cumplimiento de la ley de 2 de Junio de 1933», con sujeción al detalle y distribución siguientes:

Capítulo adicional 1.º, artículo único, «Personal»: «Para dotar plazas de maestros y maestras nacionales con destino a las Escuelas unitarias y graduadas o de nueva creación; dotaciones de los encargados de curso necesarios para los nuevos Centros de Segunda Enseñanza y ampliación de los servicios en

ver que ni una sola vez se ha detenido a los autores, si no es posible hallar el remedio a esta clase de hechos delictivos, con la premura y decisión que requieren, pues en una ciudad como la nuestra, donde todo el mundo se conoce, no se concibe semejante impunidad.

Desde hace tres meses casi todos los domingos o días festivos se llevan a cabo palanquetazos que sorprenden a nuestros convecinos, cometiéndose todos en pleno día y a unas horas en que se pone de manifiesto la osadía de los delincuentes.

Hace cuatro días se cometió un robo en un piso de una casa de la Plaza Mayor, señalada con el número 21, donde habita un ingeniero de Montes, y ayer también se ha cometido otro en el domicilio del industrial don Guillermo Gómez.

La ciudad está, pues, justamente alarmada ante la constante repetición de estos hechos y nosotros, recogiendo el sentir del vecindario, esperamos que la Policía extremará su celo para devolver la tranquilidad a la población.

Robo de objetos de arte, por valor de 150.000 pesetas, en el hotel de los duques de Santa Elena

Madrid, 3.—En un hotel situado en el paseo de la Castellana, número 25, propiedad de doña Clotilde Gallo y Díaz Bustamante, duquesa de Santa Elena, con domicilio en la plaza de Colón, número 2, se cometió el sábado un importante robo.

En la Comisaría de Buenavista se presentó el jueves don Joaquín Galvarriato Rives, administrador de la duquesa, con objeto de denunciar el hecho. Agentes de la brigada de Investigación criminal, a las órdenes del comisario jefe don Pedro Aparicio, practicaron una inspección ocular en el hotel de la Castellana, donde elementos del Gabinete de Identificación procuraron encontrar también huellas dactilares, sin conseguir rastro ni pista alguna. De la labor de la Policía se deduce que los desconocidos, aprovechando la ausencia de la propietaria de la finca, saltaron por la verja del jardín, que mide una altura de cuatro metros, penetrando luego en el interior por una ventana; los ladrones se llevaron doce tapices y un reloj de mesa, de bronce antiguo inglés, con calendario, aparte de otros objetos de arte, valorado todo en 150.000 pesetas.

BALNEARIO SEGOVIANO

(Temporada del 15 de Junio al 30 de Septiembre) BAÑOS DE RECREO, DUCHAS, MASAJES, BAÑOS MEDICINALES DE TODAS CLASES

Resultados inmejorables en el tratamiento del REUMATISMO en todas sus formas, del HISTERISMO y de las enfermedades de la MATRIZ y sus afejos

Se han realizado en el establecimiento recientes reformas que le colocan entre los mejores de su clase

como para los de igual carácter del personal docente, administrativo y subalterno que tome parte en los cursillos; gastos de organización, becas y gastos de locomoción de excursiones, subsidios y residencia de los aspirantes a las plazas de encargados de curso y gastos derivados de la celebración de cursillos para la selección de maestros, tales como asistencia de jueces de Tribunales, dietas y gastos de locomoción de los mismos y lecciones teóricas y prácticas de la primera, segunda y tercera partes del cursillo, 1.375.000. En total, 27.980.821,65 pesetas.

Artículo 2.º El importe de los antedichos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911. Artículo 3.º Se declaran comprendidos en el número 3.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, sin necesidad del trámite que previene el último párrafo de dicho artículo, las obras y servicios que se ejecuten con imputación a los créditos que se conceden por esta ley.

Madrid, 29 de Junio de 1933.—El ministro de Hacienda, AGUSTÍN VISUALES PARDO.

NOTAS DEPORTIVAS La Gimnástica segoviana jugó ayer cuatro partidos y en todos ellos salió victorioso

Ayer tarde, en el campo de Chamberí, y como previamente se había anunciado, se celebró el interesante encuentro entre el Chameba de Madrid y el equipo A de la Gimnástica.

Desde el primer momento se vio que era equipo incapaz de contener el avance gimnástico, cuyas líneas carburaron ayer bien, producto de lo cual fueron los cuatro goles que el portero madrileño encajó en su puerta.

Marca el primero Cruz, después de una bonita combinación de Piqueras y Atorra. Poco después, Cruz marcó el segundo tanto, debido a un buen avance de la delantera. Consiguiese el tercer tanto, Juanito de una arrancada y poco antes de terminar, marca el último goal Cruz, al rematar un corner.

Arbitró el primer tiempo un señor madrileño, quien descontó diez minutos, que luego el señor Pujol aumentó en el segundo tiempo.

El equipo gimnástico se alineó como sigue: Guindulain; Merino, Pato; Guerrero, Piqueras, Zaragoza; Alberto, Atorra, Cruz, Gamboa y Juanito.

También el equipo B de la Gimnástica, que se desplazó en unión del tercero a La Granja, venció al equipo local, Athletic, no siendo el triunfo más rotundo por confiarse demasiado en el segundo tiempo, pues al final del primer tiempo figuraban en el marcador 3 a 1 favorable a Segovia.

Marcó el primero por Segovia, García, de un fantástico tiro cruzado, que, a pesar de la buena colocación del portero granjeño, no pudo evitar. No había transcurrido mucho tiempo y es Rivero el encargado de marcar el segundo, siendo «fabricado» el tercero al rematar Gil un corner bien centrado de García. El Athletic marcó su goal en una melée, al principio del partido. En el segundo tiempo no supo aprovechar la Gimnástica por falta del medio centro, pues, tuvo que actuar el del tercer equipo.

A las órdenes de Chueca, que arbitró imparcialmente, se alinearon los equipos como sigue:

Athletic de La Granja: Isidro; Tomás, Angel; Albuernes, Demetrio, Villagrà; Serrano, Pedro, Pérez Doroteo y Medrano.

Gimnástica B: Cañero; Chupi, Urcelay; León, Nieto, Alberto II; Rivero, García, Gil, Melilla y García I.

El tercer equipo gimnástico jugó también en La Granja contra el equipo El Rayo, reforzado.

Los peques supieron dejar bien alto el pabellón gimnástico, venciendo por 4 a 1.

Marcaron los tantos por la Gimnástica, Segundín, 2; Torres y Sansigre, y Barrios, por El Rayo.

Se alinearon: El Rayo: Pierin; Gómez, Juan; Fraile, Castro, Pumares; Barrios, Paiza, Eugenio, Tinín, Salinas.

Visita en Burdeos la feria internacional de Muestras el ministro de Agricultura don Marcelino Domingo

Se da un banquete en su honor Burdeos, 2.—La Amistad Democrática francoespañola dió anoche un vino de honor al ministro de Agricultura español, don Marcelino Domingo, y al embajador de Francia en Madrid, M. Herbette.

Asistieron numerosas personalidades francesas y españolas. Se pronunciaron alocuciones, dedicando un recuerdo a los aviadores españoles Barberán y Collar.

El secretario de la Embajada de España en París, señor Pérez Muñoz, dedicó un saludo al ministro y al embajador francés.

El señor Herbette levantó su copa por la paz mundial y por la prosperidad de las Repúblicas española y francesa.

Finalmente, don Marcelino Domingo hizo uso de la palabra, expresando su alegría por encontrarse reunido en un ambiente de tanta cordialidad y describiendo la obra realizada por la República española. Hizo resaltar los bienes que han de derivarse de la amistad entre las dos democracias.

Recepción en la feria internacional Burdeos, 2.—Esta mañana, a las diez, el ministro de Colonias francés y el embajador de Francia en Madrid, M. Herbette, han sido recibidos por el Comité de la Feria Internacional y Colonial de Burdeos.

Algunos minutos después del ministro y del señor Herbette llegó el ministro de Agricultura español, señor Domingo, acompañado de su esposa y de la señora de Herbette.

Después de las presentaciones de rigor, hechas por el presidente del Comité de la Feria, se formó el cortejo oficial, en el que figuraban, con los ministros francés y español, el cónsul de España en Burdeos, señor Girál-

dez; el secretario de la Embajada de España en París, señor Pérez Muñoz; el diputado señor Salmerón; el consejero comercial, señor Meruendón y otras personalidades.

Seguidamente empezó la visita oficial de los pabellones, empezando por los de España.

Al visitar el pabellón de Indochina, M. Serraut ofreció algunos objetos de arte a las señoras de Domingo y Herbette.

Banquete Burdeos, 2.—Después de la visita oficial a la Feria Internacional y Colonial de Burdeos, se celebró un banquete en honor de los señores Domingo y Serraut.

A los postres el ministro de Agricultura español, en una feliz improvisación, dió las gracias a los organizadores del certamen por la cariñosa acogida de que había sido objeto.

Seguidamente, el señor Domingo hizo resaltar lo realizado por el nuevo régimen español, felicitándose por ser tan francés como español, por la cultura clásica.

A continuación hizo una exposición de la situación en España, declarando:

«Vuestra historia es la nuestra. Francia y España son grandes por su unión histórica, de la que Europa se beneficiará.»

Terminó levantando su copa por la Democracia y haciendo votos por la prosperidad de los dos países.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Serraut, quien, después de saludar al ministro de Agricultura español, en nombre del Gobierno francés, pronunció un caluroso discurso, haciendo votos por la amistad y prosperidad de las dos Repúblicas hermanas.

SUCESOS LOCALES

De la casa del señor Gómez Aparicio se llevan los ladrones alhajas y dinero

Ayer se presentó en la Comisaría de Vigilancia el industrial de esta capital don Guillermo Gómez Aparicio, domiciliado en la calle de San Clemente, números 3 y 5, manifestando que a las cuatro de la tarde salió a pasear acompañado de su familia, dejando la puerta del piso debidamente cerrada. Al volver a su casa, cerca de las ocho de la noche, encontró violentada la puerta de acceso al piso principal, donde habita, y la cerradura de aquella caída en el suelo.

Una vez dentro del piso, encontró los muebles abiertos y las ropas en desorden, pudiendo notar, en un primer reconocimiento, la falta de seiscientos pesetas en monedas de plata y billetes del Banco de España; cuatro alfileres de corbata, uno de ellos con brillantes, otro con una monedita de oro y los otros dos con brillantes y piedra negra en el centro. También se llevaron cuatro pares de pendientes.

Añadió el señor Gómez Aparicio que, por el momento, no había notado la falta de ningún otro objeto.

La Policía se presentó en el domicilio citado y, después de practicar una detenida inspección ocular, comenzó la práctica de investigaciones para descubrir a los autores del robo.

Otro robo. Detención del autor

También se ha presentado en la Comisaría Maximino Gómez González, con domicilio en Cañuelos, 20, piso bajo, izquierda, manifestando que al regresar del trabajo el sábado último, encontró abierta la puerta del piso que habita y en el interior del mismo los muebles en desorden, notando que de un baúl donde guardaba el jornal que había cobrado aquel día, faltaba la cantidad de cincuenta pesetas. La Policía comenzó a realizar inmediatamente las gestiones oportunas, que dieron por resultado la detención de Pablo Marinero Gómez, de veinte años, de oficio jorna-

Un jefe de las fuerzas de Asalto hace una grave acusación contra el ministro de la Gobernación en la vista por los sucesos de Agosto

Dos enmascarados golpean al director de la sucursal del Banco de Crédito, de Pola de Lena y se llevan 22.000 pesetas

Continuación de la vista por los sucesos de Agosto.—Grave acusación contra el ministro de la Gobernación

Madrid.—Hoy ha continuado la vista por los sucesos de Agosto. El señor del Moral dice que se halla en condiciones de indefensión porque se le ha comunicado el auto de procesamiento por desacato al fiscal de la República.

Prosigue la prueba testifical. Rafael Barrios y Francisco Echevarri, que prestaban servicio en la Traslántica de Valencia, declaran que se presentaron allí dos señores solicitando pasaje para Bilbao. Reconocen en aquéllos a los procesados Martos y Zaballuru.

Don Ramón Usia, médico del procesado Martínez Valero, dice que el día de autos, Valero estuvo en su consulta por sufrir un flemon. El señor Duarte Echenique, médico de la cárcel, manifiesta que le requirió Martínez Valero para asistirle de un flemon.

Honorato Manera dice que el procesado Sanz de Diego entró en su casa, según dijo, para refugiarse porque había tiros en la Cibeles.

Mariano Alonso Montero se hallaba en el hall de Comunicaciones cuando se practicaron las detenciones y afirma que el coronel Cano no tenía arma ninguna cuando se le detuvo. Vió a varios muchachos que estaban depositando telegramas y fueron detenidos, por lo que protestaron.

Antonio Cano, hijo del coronel del mismo apellido, confirma que su padre estaba en Comunicaciones vestido de militar, pero sin armas.

Guillermo Gándara era jefe, en la fecha de autos, de las fuerzas de Asalto, en ausencia del comandante. Declara que desde veinte días antes venían montando servicios extraordinarios, incluso algunas noches con todas las armas, sin que supieran las causas. Explica el emplazamiento de las fuerzas y sus movimientos el día de los sucesos. Dice que pudo advertir desde el puesto que ocupaba en la Cibeles que los sucesos terminaron con el tiroteo que se registró, pero fué llamado por el ministro de la Gobernación, quien participó al declarante que llegaban hasta él noticias de que habían entrado ciertos elementos en Comunicaciones, por lo que debía trasladarse allí y fusilarlos. (Esta declaración produce sensación en la Sala.) Sigue diciendo que, a juicio suyo, la orden debió darla el ministro

en un momento de gran nerviosismo. Cumpliendo esas instrucciones, se dirigió al Palacio de Comunicaciones en una motocicleta.

Los letrados piden que estas palabras consten en acta.

Al llegar el testigo a dicho Centro recibió las novedades de los jefes de las fuerzas. Añade que en el ministerio de la Gobernación el ministro y el director de Seguridad felicitaron al Cuerpo de Asalto.

A diversas preguntas, contesta el señor Gándara que con su llegada a Comunicaciones cree evitó derramamiento de sangre.

El letrado señor Sol pide que la Sala acuerde que el testigo quede a disposición de la misma por si es necesaria su comparecencia en otros momentos de la prueba. Así se acuerda.

Contestando a otras preguntas, manifiesta el testigo que cuando llegó a Comunicaciones todo había terminado.

El presidente interrumpe al defensor señor Canalejas, cuando éste insiste sobre las palabras del ministro. Se suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda la vista

Reanudada la vista, comparece don Jesús Prieto, capitán de ingenieros que estuvo detenido en Guadalajara por los sucesos. Oyó al capitán Loma que Gándara había recibido orden de fusilar a los elementos que entraron en Comunicaciones.

Se multa con 250 pesetas al letrado señor Del Moral, por querer interrumpir al testigo, haciendo referencia a Casas Viejas. Dicho abogado dice que se retirará por dolerle la cabeza, y el presidente expone que tiene la obligación de continuar en la Sala. Insiste Del Moral, interrumpiéndose el juicio para ser reconocido aquel letrado por los forenses. A poco se reintegra a estrados.

Juan Ruidáñez manifiesta que en la madrugada del 10 de Agosto, se hallaba en el café de Gijón, con su hijo y Gil Marcos, y asegura que éste no se mostró en desacuerdo con el régimen imperante.

Alejandro Rovira, director del Hotel Roma, dice que el procesado Rotondo no hizo nunca manifestaciones contrarias al régimen. En el mismo sentido declara Ramón Fernández, chófer del casino La Peña, y asegura que en la madrugada de autos Rotondo salió con una señorita.

Isidro Pedrera, comandante que fué del Regimiento 31, declara que en el cuartel se presentó el teniente coronel, señor Gutiérrez de León, manifestando que por orden del Gobierno se iba a incautar del Regimiento. El coronel don Fernando Enrílez, que mandaba el Regimiento de Alcalá, dice que nunca notó indisciplina en la oficialidad.

Don Manuel Ontañón, capitán de día del cuartel de la Montaña, declara que conocía el malestar latente en el Ejército y acudió al Regimiento 31, contigua al cuartel citado, por observar movimientos extraños en determinados elementos. Vió en el cuarto de banderas varios jefes y oficiales, pero no escuchó nada que se relacionara con el movimiento.

El oficial don Luis Oteo, a preguntas de los defensores, dice que es costumbre que se presenten los oficiales en los centros a que pertenecen cuando circulan rumores de acontecimientos. Afirma que Gutiérrez de León, no trató de incautarse del Regimiento, y que el teniente coronel jefe del mismo, no perdió en momento alguno el mando.

Se suspende la vista hasta mañana.

Unos enmascarados se llevan 22.000 pesetas de una sucursal

Oviedo.—Esta mañana, el director de la oficina de la sucursal del Banco de Crédito, de Pola de Lena, abrió la caja para sacar dinero y enviarlo a Mieres. En aquel momento se le presentaron dos enmascarados que le golpearon la cabeza con un objeto aún no determinado, derribándole al suelo. Los atacadores se apoderaron inmediatamente de 22.000 pesetas y se fugaron por la parte posterior de la oficina, luego de cortar el hilo del teléfono.

Se supone que los ladrones entraron ayer en la oficina, mientras unas mujeres hacían la limpieza.

Parece que las lesiones que sufre el director de la sucursal no son graves.

Intenta agredir a la Benemérita y es muerto de un tiro

Bilbao.—Comunican de Sopuerta que Emilio Pajares, al ser detenido por la Guardia civil, que pretendió cachearle, hizo además de agredir a la pareja. Uno de los guardias disparó contra Emilio y le causó la muerte.

Sin noticias de los aviadores

Madrid.—En el ministerio de Estado se ha recibido un telegrama de Méjico informando de que continúan los trabajos de búsqueda de los aviadores Barberán y Collar.

Apunhalado al salir de la iglesia

Ferrol.—Al salir de la iglesia del pueblo de Sobrado el vecino Adolfo Vázquez, un grupo le agredió a garrotazos y una vez en el suelo le asertaron siete cuchilladas, dejándole en gravísimo estado. Los autores de la salvaje agresión han sido detenidos.

Fábrica de harinas destruida por el fuego

Alcázar de San Juan.—Comunican de Socuéllanos que un incendio ha destruido una fábrica de harinas propiedad de Nicolás del Pozo. Las pérdidas se elevan a 80.000 pesetas.

Tradicionalistas multados

Bilbao.—Ha sido multado con 500 pesetas Vicente Zarra, tradicionalista, por dar un viva al rey. Se ha multado también con 75 pesetas a otros veintidós tradicionalistas por insolentarse con la Policía al ser detenidos en Amorebieta.

Un niño muerto por disparo casual

Zaragoza.—Al regresar de un viaje el ambulante de Correos don Lorenzo Salcedo, salió a recibirle a la puerta de la casa que habita, un hijo de cinco años, el cual se arrojó en los brazos de su padre. Al recibirle éste, se le cayó la pistola que llevaba en un bolsillo y se disparó, hiriendo el proyectil a la criatura. Traslada ésta a la Casa de Socorro, falleció a los pocos momentos.

Inauguración de la Universidad Internacional de Verano

Santander.—A mediodía ha sido inaugurada la Universidad Internacional de Verano, con asistencia de los ministros de Instrucción pública y de Estado; el rector de la misma, señor Menéndez Pidal, autoridades y numeroso público.

El señor Menéndez Pidal, explicó el proceso para la formación de dicho Centro y el ministro de Estado pronunció un discurso, diciendo que España ha olvidado los procedimientos imperialistas.

El señor Barnés declaró inaugurada la Universidad.

Explosión de una bomba e incautación de otras

Barcelona.—En una fábrica de cerámica del paseo Mariscal Jofre, ha hecho explosión una bomba, que causó pequeños daños. Se produjo bastante alarma.

En el barrio chino ha sido detenido un individuo que portaba una caja con ocho bombas. Sobre la declaración que haya podido prestar en la Jefatura de Policía, se guarda gran reserva.

Commemoración de la jura de los fueros

Bilbao.—Con motivo de la conmemoración de la jura de los Fueros, por don Carlos de Borbón, en 1875, se han celebrado diversos actos tradicionalistas. Para asistir a los mismos llegaron numerosos elementos de esa significación en automóviles y autobuses.

Los primeros actos del programa han tenido lugar en la plaza de los Fueros. Antes se dijo una misa, a la que asistieron miles de personas, procediéndose a continuación a bendecir la bandera de las «margaritas».

Por la tarde se ha celebrado un mitin, al que concurren millares de tradicionalistas. Hablaban la señorita Urraca Pastor, el abogado don Antonio Fabaog, y don Esteban Bilbao.

MENCHETA

COMEDOR DE CARIDAD

Comida: cocido ordinario. Cena: patatas guisadas. Número de pobres socorridos. En la comida: adultos, 54; niños, 38; total 92. En la cena: adultos, 48; niños, 37; total 85. Total del día, 177.

SERVICIO DE TRENES POR LA LINEA DE SEGOVIA

Table with train schedules for Segovia, including stations, times, and fares for both descending and ascending trains.

columba

eshter de castilla

DE SOCIEDAD Se vende

De viaje

Han llegado: De Sevilla, para pasar en Segovia la temporada de verano, nuestro paisano el canónigo de aquella Catedral Metropolitana, don Luis Martín.

Han salido: Para Santander, acompañado de su esposa, nuestro querido compañero de Redacción don Julián Pérez del Barrio.

Natalicio

Ha dado a luz felizmente una niña, la esposa del conocido odontólogo de esta capital don Julio Romero Arbeiza.

Tanto la madre como la recién nacida se hallan en perfecto estado de salud, de lo que sinceramente nos alegramos.

Exámenes

Ha terminado el doctorado de Medicina, con brillantes calificaciones, el estudiante joven don Juan Jesús Sanz Ramos, el cual ha pasado por Segovia, acompañando a su hermana, de regreso de la capital de España.

Reciba nuestra enhorabuena el nuevo doctor en Medicina.

Excursión a Segovia y La Granja

Durante el curso de verano para extranjeros, organizado por el Centro de Estudios Históricos, que ha dado comienzo en la residencia de estudiantes, de Madrid, habrá excursiones a Segovia y La Granja, entre otras verificadas a varias poblaciones.

Fallecimiento

Ha fallecido, confortado con los auxilios espirituales, el joven seminarista don Juan Palomio Gómez, natural de Martín Miguel.

El joven fallecido, por su carácter bondadoso y afable trato, contaba con muchas simpatías y amistades y con el aprecio sincero de sus profesores.

Descansen en paz y reciban sus aflijidos padres y demás familia la expresión de nuestro hondo pesar por la desgracia que les llena de amargura.

Nuevo médico

Con notable aprovechamiento ha terminado la carrera de médico el estudiante joven don Salvador Heredero Borreguero, hijo de nuestro amigo don Salvador, rico propietario de Turégano.

Al nuevo galeno, así como a sus padres y hermanos, enviamos nuestra enhorabuena.

PROPAGANDA

LOTE CAMISA DE CABALLERO CALCETINES Y CORBATA DE SEDA 8,65 PESETAS

ALMACENES EL GLOBO EL MAS PROXIMO AL AZOGUEJO

Se vende un carro de yugo, seminuevo. Para tratar, con Auspino Bernardos, en Bernardos.

Segovia meteorológica

Observaciones registradas en la Estación meteorológica oficial (Instituto) EN LA TARDE DE AYER

POLICIA 300 PLAZAS

Edad: 21 a 30 años. No se exige título. Instancias, hasta 15 de Julio. Exámenes, Septiembre

Para preparar el programa, estudia los

CONTESTACIONES CLARAS

con las que no necesitaréis Academia ni profesor, porque estos apuntes son sencillos y al alcance de todo el mundo y porque además su adquisición da derecho a hacer consultas gratuitas para aclarar dudas.

PRECIO: 25 PESETAS

(Provincias, Giro Postal)

Programa gratis

INDICE

Lope de Rueda, 17, Madrid.

Las consultas en la Casa de Socorro

Las consultas gratuitas implantadas en la Casa de Socorro, de esta capital, son atendidas por los doctores que a continuación se expresan, con la especialidad concerniente a cada uno de ellos, días y horas en que las efectúan:

Don Rafael Santos Temiño (garganta, nariz y oídos, cirugía especial; matriz, embarazo y niños), los miércoles y viernes, de diez a once de la mañana.

Don Eutiquiano Rebollar (medicina interna), los sábados, de nueve a once de la mañana.

LEA USTED Y ANUNCIE EN EL ADELANTADO DE SEGOVIA

en la seguridad de que ambas cosas han de serle muy rentables en sus negocios.

ALMACEN DE PESCADOS DE JUAN JOSE GARCIA

Con el fin de que nadie pueda ser sorprendido ni engañado y que al propio tiempo conozca al día los pescados que se reciben en Segovia, he creído oportuno insertar diariamente los precios de los mismos en los periódicos de esta capital

Table with fish prices: Merluzo, Congrio, Besugo, etc.

TELEFONO NUMERO 96

El señor Casares dice que no habrá vacaciones parlamentarias hasta que esté aprobada la ley de Orden público

Declara que se encuentra sin ninguna ley, puesto que no aplica la de Defensa de la República, pero si se produjera un movimiento se reprimiría con todos los medios

El Gobierno mejicano comunica que se sigue buscando a Barberán y Collar

La Bolsa

Madrid.—Las diferentes divisas extranjeras se han cotizado hoy a los siguientes precios:

- Francos, 46,95. Libras, 40,50. Dólares, 9,14. Liras, 63,175. Francos suizos, 230,47. Francos belgas, 107,37. Marcos, 283,25.

Violento incendio en Madrid

Madrid.—A la una de la tarde de hoy se ha declarado un violento incendio en una fábrica de juguetes establecida en la calle de Regueros, 5, quedando destruida en pocos momentos.

Los trabajos de salvamento de los vecinos del inmueble siniestrado tuvo que realizarse con gran rapidez ante el inminente peligro que corrían. También fueron desalojadas las casas contiguas.

Manifestaciones del ministro de la Gobernación

Madrid.—El señor Casares Quiroga, al recibir a mediodía a los informadores, nos dijo que ayer fué un día de tranquilidad completa en toda España.

Preguntado acerca de las vacaciones parlamentarias dijo que probablemente no las habrá hasta que que-

terminada la discusión de la ley de orden público.

—¿La considera usted indispensable?

—Si no es de absoluta precisión, si es necesaria, puesto que la ley de defensa de la República no se aplica en ningún caso. Alguien me culpa de perseguir a determinados periódicos, y ello, es inexacto.

Por otra parte—añadió el ministro—la misma Prensa debiera adoptar medidas para que no se publiquen ciertos periódicos que deshonran. Yo no aplico la ley de Defensa, y así me encuentro sin ninguna ley, porque la de Orden público del año 70, necesita, para su aplicación, muchos requisitos, entre ellos la supresión de garantías.

—¿Qué ocurriría si se declara un movimiento importante?

—En ese caso sería reprimido por todos los medios, sin temor a las responsabilidades que pudieran exigir el Parlamento, o el Tribunal de Garantías constitucionales.

Se le habló de la actividad que despliegan los tradicionalistas en sus propagandas políticas, a lo que contestó el señor Casares que desde hace muchos años las únicas fuerzas de lucha eran los mauristas y los requetés. Refiriéndose a los sucesos de Za-

ragoza, dijo el ministro de la Gobernación, que no se dan cuenta ciertas gentes de que, con sus ataques a las autoridades, producen un gran aglutinante.

Combinación fiscal

Madrid.—La «Gaceta» publicará mañana la siguiente combinación fiscal:

Don Santiago Chamorro, abogado fiscal de la Audiencia de Huelva; don Eduardo Haya, de Bilbao; don Javier Mediano, de idem; don Manuel Sancho, de Sevilla; don Inigo García López, de Alicante; don José Gallardo, de Málaga; don Miguel Lerema, de Granada; don Carlos Arias, de Málaga; don Manuel Aroca, de Ciudad Real; don Julio Cubillo, de Pontevedra; don José Tavenilla, de Cádiz; don José María Leizaola, teniente fiscal de Lugo; don Mateo del Campo, de Castellón; don Antonio Ceneraca, de Tarragona; don Ricardo Gullón, de Soria; don A. Casado, de Teruel; don Saturnino González, de Huesca; don A. Domínguez, de Lérida; don Marcelo Cerezo, de Granada; don Juan Garzón, de Pontevedra; don Juan de Oña, de Cádiz; don Pedro Matías, de Córdoba; don José María Fernández, de Lugo; don José Gómiz, de Cádiz, y don Juan Gándara, de Badajoz.

INSTITUTO CASTELLANO SAN FRUTOS, NÚM. 7

143 plazas con 3.000 pesetas y quinquenios de 500 para taquimecas del Ejército

Edad, diez y ocho a cuarenta y cinco años. Instancias, 1.º Septiembre. Exámenes, 10 Noviembre

Escritura dictado, Análisis gramatical, Taquigrafía, Mecanografía y 12 temas de Aritmética-Geometría y otros 12 de organización militar

Honorarios, 30 pesetas. Clases mañana y tarde a partir del 1.º Julio Matrícula, seis a nueve

LAS BASES DE TRABAJO PARA LA AGRICULTURA

Circular del delegado provincial del Trabajo

El «Boletín Oficial» ha publicado la siguiente:

Habiendo sido remitidas por el ministerio de Trabajo y Previsión Social, una vez examinadas e introducidas las modificaciones que aparecen, las bases de Trabajo para la Agricultura, ordeno por la presente a todos los alcaldes que, además de dar la mayor publicidad a esta orden y a las referidas bases que a continuación se insertan, reúna inmediatamente en las Casas Consistoriales a todos los patronos agrícolas de su término municipal, haciéndoles presente la obligación ineludible de cumplir en toda su integridad las bases mencionadas, dejando en suspenso las del año anterior, en la inteligencia que de no hacerlo se les exigirá la responsabilidad a que haya lugar.

He de advertir que en cuanto al funcionamiento del registro y oficinas de colocación obrera han de atenderse, para distribuir el trabajo, a lo que dispone la Circular que publiqué el 31 del pasado mes de Mayo, esperando que tanto las autoridades como los elementos patronal y obrero no han de dar motivos a esta Delegación para que tenga necesidad de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar por dejar incumplidas las bases de referencia y esta circular.

Dado en Segovia a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y tres.—El delegado provincial de Trabajo, ROBERTO P. HONDUVILLA.

JURADO MIXTO DEL TRABAJO RURAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

En la resolución de los recursos presentados contra las bases para el trabajo de la agricultura en general, acordadas por este organismo en las sesiones de los días 20, 21, 28 y 29 del mes de Marzo último, quedaron aprobadas definitivamente las dichas bases por el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Previsión, con el siguiente tenor literal:

Contrato de trabajo

BASE 1.ª

Será libre la contratación para los trabajos de agricultura y ganadería que se estipulen en la provincia entre partes capaces para convenirlos.

Esto, no obstante, los contratos individuales o colectivos que se opongan en perjuicio del trabajador a lo dispuesto por las presentes bases, serán nulos en aquellas cláusulas o condiciones que sean contrarias, quedando válido y subsistente en las demás; las condiciones nulas se entenderán suplidas por las disposiciones generales de estas bases.

Podrán contratar por sí mismo los mayores de dieciocho años. Los menores de la dicha edad y mayores de catorce, podrán contratar con la autorización expresa de la persona a quien compete su representación legal, en su falta con la de quien le tenga bajo su cargo y cuidado, y, en defecto, con la de la autoridad local.

Los menores de catorce años y durante los períodos de vacaciones escolares podrán ser empleados en trabajos de pastoreo adecuados a su edad; para su empleo durante el período escolar habrán de quedarles siempre libres las horas de clase.

BASE 2.ª

Las prestaciones de trabajo en que no hubiere mediado fijación previa de las condiciones del ajuste entre las

partes, se regirán rigurosamente por las normas generales de estas bases.

BASE 3.ª

Los contratos de trabajo colectivos que puedan estipularse en las diferentes localidades comenzarán a regir desde las fechas que en ellos se acordare. Una copia debidamente formulada y autorizada deberá ser enviada al Jurado mixto de la provincia, sin cuyo registro en el mismo carecerá de fuerza obligatoria. Contra lo convenido en el pacto colectivo, podrá recurrirse para ante el Jurado mixto en término de quince días desde su estipulación.

BASE 4.ª

Se prohíbe a las mujeres toda clase de trabajos del campo en tanto existan obreros parados del oficio en la localidad. De la anterior prohibición quedan exceptuadas aquellas mujeres, cabezas de familia o que tengan a su cargo la alimentación de la misma, por hallarse impedido su marido, a las cuales se les considerará como obreros y serán inscritas como tales en las censos y registros de colocación.

BASE 5.ª

Los obreros que no siendo mozos internos de labranza, tuviesen su domicilio en la población donde prestaren sus servicios, se ajustarán necesariamente a seco, quedándoles por tanto prohibido comer y dormir en la casa del patrono.

De esta prohibición se exceptúan los obreros que carezcan de residencia en la localidad donde prestan sus servicios o trabajen en casa de labor distantes más de dos kilómetros del casco de la población, quienes podrán convenir libremente con sus patronos lo referente a la manutención y alojamiento.

Quedan también exceptuados los contratos de trabajo de siega, que serán mantenidos en todo caso, y los agosteros.

BASE 6.ª

Sólo se podrán estipular contratos de destajo para la siega de mieses, y únicamente serán válidos cuando en el momento de su celebración no existieren obreros campesinos parados en la localidad y siempre que los trabajos hayan de comenzarse dentro del término de un mes, a partir de la estipulación. La fecha de la estipulación quedará determinada por el día en que se anote el contrato en el registro de colocación obrera de la localidad, sin cuyo requisito tampoco será válido.

Cesación del contrato de trabajo

BASE 7.ª

Los contratos individuales o colectivos que tengan por objeto un servicio o tarea específica, como siega, escarda y otras análogas, terminarán al concluirse el objeto del mismo.

Los ajustes por año o ciclo completo de explotación agrícola se entenderán tácitamente prorrogados por otro tanto tiempo igual al ajustado, en tanto que por alguna de las partes no les sea comunicado a la otra con un mes de antelación el propósito de poner fin al contrato en su vencimiento.

Los obreros conocidos con el nombre corriente de «agosteros», terminarán en su empeño en la fecha que se hubiere estipulado en el contrato y, en su defecto, al terminarse las faenas de eras, sin necesidad de previo aviso por antelación del patrono.

Los demás obreros que trabajasen a jornal o aquellos cuyos ajustes temporales no pudiesen considerarse en atención a tarea o servicio determinado o ciclo completo de explotación agrícola o año, serán avisados con cuatro días de antelación, siempre y cuando levaren trabajando más de tres semanas consecutivas al servicio del patrono y con veinticuatro horas en todo caso.

BASE 8.ª

Se considerarán despidos injustos los que se hicieren antes de la terminación de la tarea o servicio objeto del contrato, o sin el previo aviso que determina la base anterior, a no ser que para ello exista causa justificada y tan cualificada que la continuidad en el empeño suponga grave daño moral o material para el patrono o sus familiares.

BASE 9.ª

En todo caso lo que especialmente no quede sobre el particular regulado en las presentes bases, se estará a las normas generales dispuestas en la ley.

Jornada de trabajo, horarios y descansos

BASE 10.ª

La jornada de trabajo será en todo tiempo la máxima legal de ocho horas. Necesariamente tendrá el obrero dentro de la jornada un descanso mínimo de una hora para la comida.

La jornada empezará a contarse desde el momento en que el obrero ingrese en la casa del patrono. El tiempo que se invierta en el camino hasta llegar al trabajo, será de cuenta del patrono, imputándose a la jornada le-

gal. El regreso será de cuenta del obrero.

BASE 11

En ningún caso y sin excepción alguna, podrán trabajar los menores de dieciséis años, horas extraordinarias.

BASE 12

Por los obreros y patronos de cada localidad y bajo la autoridad de la Alcaldía, se determinarán según la época del año, la hora en que comience y termine la jornada, de modo que en cada localidad exista plena uniformidad en las horas de trabajo.

A los dichos fines será tomado el acuerdo de las horas de empiece y fin de jornada con la antelación suficiente a la época del año en que hayan de tener aplicación, para dar conocimiento de su determinación al Jurado con quince días de anticipación, entendiéndose aprobado por dicho organismo el dicho horario, si transcurriesen los quince días sin que se hiciese observación alguna contra el mismo.

En las localidades que no se designaren en la facultad que les concede los anteriores párrafos, se entenderán los horarios siguientes: Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre, de ocho a doce de la mañana y de una a cinco de la tarde. Marzo, Abril, Septiembre y Octubre, de ocho a doce y de dos a seis. Los restantes meses de cinco a nueve de la mañana y de tres a siete de la tarde.

BASE 13

Para las faenas de sementera y recolección en sus respectivas épocas y para los trabajos de lucha contra las plagas del campo, siempre que no existan obreros de las especialidades parados en la localidad y aparte de los casos de fuerza mayor en que la ley autoriza la ampliación de la jornada, podrá acordar este Jurado mixto la ampliación de la jornada legal hasta el máximo de doce horas. Las dichas horas de exceso sobre la jornada de ocho horas se considerarán como extraordinarias y se pagarán como tales.

La ampliación de la jornada legal a que se refiere esta base la acordará el Jurado dentro de los cinco días desde la presentación de la petición, entendiéndose concedida si en el dicho plazo no se resolviere en contra por este organismo.

Con la petición se acompañará el oportuno informe de la bolsa o registro de colocación obrera de la localidad sobre la necesidad o conveniencia de la ampliación.

BASE 14

Fuera de las faenas a que se refiere la base anterior, no podrán ser trabajadas horas extraordinarias en tanto existan obreros parados de la especialidad en la localidad.

En todo caso y fuera de las referidas faenas de la base anterior, no podrán ser trabajadas por cada obrero y sólo ocasiones de necesidad y urgencia más de cincuenta horas extraordinarias en un mes y de ciento veinte en el año.

BASE 15

Ningún obrero podrá ser obligado a trabajar horas extraordinarias si libremente no las aceptara.

La iniciativa para el trabajo de horas extraordinarias corresponde al patrono.

BASE 16

Se exceptúan del siguiente régimen de la jornada máxima de ocho horas los mozos internos de labranza ajustados por años, en las condiciones determinadas en el artículo veinticuatro del Decreto de primero de Junio de mil novecientos treinta y uno sobre la jornada máxima legal.

Quedan igualmente exceptuados de la jornada legal de ocho horas, conforme dispone el referido Decreto, los trabajos de pastoreo y los que se prestaren en establos de explotaciones agrícolas situados fuera de las poblaciones.

Esta excepción no alcanza a los pastores que sacan al campo el ganado establecido en las poblaciones, los cuales después de haber realizado una jornada superior de ocho horas, no están obligados a otras faenas adicionales, después de haber hecho la entrega del ganado a su regreso.

BASE 17

Queda prohibido el trabajo los domingos, el catorce de Abril y el primero de Mayo. En cada localidad se acordarán tres días además de fiesta al año según uso y costumbre, con descanso obligatorio en ellos.

Durante la época de recolección de mieses, se autoriza el trabajo los domingos bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Si libremente lo aceptara el obrero.
- 2.º En cuanto a los mozos inter-

nos, se les compensará por cada domingo que trabajen, un día más de descanso semanal, pasada la época de recolección.

El mozo interno ajustado por año, disfrutará además de un permiso ininterrumpido de siete días, sin que suponga descuento alguno del salario.

BASE 18

Si por causa independiente de la voluntad del patrono hubiera de suspenderse el trabajo después de comenzado, queda obligado el patrono a pagar la mitad del jornal si la suspensión lo hubiere sido en las cuatro primeras horas de la jornada, y todo el jornal si hubiese comenzado el trabajo de las segundas cuatro horas.

Cuando la suspensión del trabajo sea ocasionada por voluntad del patrono, queda obligado a pagar al obrero todo el jornal.

La falta al trabajo por el obrero sin motivo que lo justifique, se considerará como causa de despido.

Manutención y alojamiento

BASE 19

La habitación que por los patronos se disponga para cuarto dormitorio del mozo o mozos internos que tuviese a su servicio o de aquellos otros obreros que por permisión de estas bases pernoctaran en la casa del patrono, estarán dotadas de las más elementales condiciones que exige la higiene, adecuadas al decoro, respeto y consideración que merece todo ser humano. Las comidas habrán de ser sanas y conformes al uso de la localidad.

Colocación obrera y lucha contra el paro

BASE 20

En todos los trabajos agrícolas los patronos vendrán obligados a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio en que aquellos hayan de realizarse.

No existiendo obreros parados en la localidad, serán preferidos los de la provincia.

Esto no obstante, si por los poderes públicos se legislare facultando la libre contratación en el extremo que supone el anterior párrafo quedará sin efecto lo acordado en esta base.

BASE 21

Cuando los registros de colocación obrera acusen un estado de paro obrero que reduzcan a circunstancias que no sean accidentales o eventuales, la colocación de los trabajadores se llevará siguiendo el riguroso orden de inscripción en el registro, sin facultad de elección en los patronos.

En estos casos, los turnos de trabajo serán de tres días. El obrero no perderá su número de orden en la lista de colocación en tanto no haya prestado un turno de trabajo completo a uno o más patronos.

Esto no obstante, las representaciones patronales y obreras de cada localidad, podrán ampliar de mutuo acuerdo las jornadas del turno de trabajo hasta un máximo de quince, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del lugar y abundancia o escasez de trabajo en razón con el número de obreros inscritos.

BASE 22

No obstante lo dispuesto en la base anterior, el patrono podrá rechazar al obrero que le corresponda por turno de inscripción si hubiese sido despedido con anterioridad por causa justificada, por inepto en el trabajo a que se le destine o por ser notoria su mala fama en la localidad.

BASE 23

En las localidades donde existan obreros en paro, se reservará para los braceros los trabajos de cava de viñas, de corta de cardos y esparcimiento de estiércoles.

Esta disposición será de aplicación para aquellos patronos que no tengan obreros contratados por año y para aquellos otros que, aun teniéndolos, necesitaran ampliar el número de braceros.

BASE 24

A los obreros se les proveerá por los respectivos Registros de colocación de una certificación acreditativa de sus aptitudes, para los casos que tuvieren que salir de la localidad.

BASE 25

En los lugares donde se utilizaren máquinas de segar para la recolección podrá intervenir este Jurado mixto, llegando incluso a prohibir su empleo si quedaren por consecuencia del mismo obreros segadores de la localidad en paro.

BASE 26

Con el fin de facilitar el aprendizaje de los obreros agrícolas y aliviar el paro, las casas de labranza que tengan cinco pares de ganado de labor emplearán necesariamente uno de ellos para un aprendiz.

Clasificación y jornales

BASE 27

Los obreros campesinos se clasificarán a los efectos del trabajo que regulan estas bases en las siguientes categorías:

Mozos internos ajustados por año de primera clase.

Mozos internos ajustados por año de segunda clase.

Braceros.

Mozos de labranza, muleros y boyeros de primera clase.

Mozos de labranza, muleros y boyeros de segunda clase.

Aprendices de labor.

Cuadreros.

Escardadores.

Segadores de dieciocho a sesenta años.

Segadores de dieciséis a dieciocho años; y de sesenta a sesenta y cinco años.

Atadores a tres hoces.

Atadores a dos hoces.

Acarreadores o agosteros.

Por el Registro de colocación obrera de cada localidad, se procederá, seguidamente a la formación del Censo de clasificación conforme a las anteriores categorías. De la inclusión que hiciera dicho Registro podrá recurrir el interesado que se creyere perjudicado ante la misma Comisión que habrá de resolver la reclamación en plazo de siete días y contra cuya resolución podrá acudir en alzada para ante este Organismo.

BASE 28

En relación con la anterior clasificación el jornal mínimo que habrá de abonarse al obrero es el siguiente: mozos internos ajustados por año de primera clase, mil pesetas y mantenidos; mozos internos ajustados por año de segunda clase, ochocientas cincuenta pesetas y mantenidos; mozos de labranza, muleros y boyeros de primera clase, seis pesetas diarias; mozos de labranza, muleros y boyeros de segunda clase, cinco pesetas cincuenta céntimos diarias; aprendices de labor hasta dieciocho años, cuatro pesetas la jornada, y mayores de dieciocho años, cuatro pesetas cincuenta céntimos la jornada; escardadores, varones mayores de dieciséis años, cuatro pesetas la jornada; escardadores menores de dieciséis años y mujeres, tres pesetas la jornada.

Los segadores de dieciocho a sesenta años percibirán como jornal mínimo por las ocho horas de trabajo, cinco pesetas once céntimos, que con el recargo del veinticinco por ciento que corresponde a las dos primeras horas de las extraordinarias y el cuarenta por ciento a las otras dos hasta completar las doce horas que puede autorizar este Organismo, hacen un jornal de ocho pesetas cincuenta céntimos, siendo además la manutención por cuenta de los patronos; los segadores de dieciséis a dieciocho años y de sesenta a sesenta y cinco años percibirán como jornal mínimo cuatro pesetas once céntimos por las ocho horas de trabajo, que con los recargos anteriormente referidos por las horas extraordinarias hasta completar las doce que puede autorizar este Organismo, hacen un jornal de seis pesetas ochenta y tres céntimos, siendo también la manutención por cuenta del patrono.

Los acarreadores o agosteros percibirán como haber mínimo por tres meses de trabajo cuatrocientas veinticinco pesetas y mantenidos. En aquellos trabajos que no se hubiere determinado jornal para la mujer, percibirá el mismo que ha sido asignado al hombre, rebajado en un veinticinco por ciento.

En los pueblos del partido de Santa María, enclavados desde la margen izquierda aguas abajo del Río Voltoya hasta los límites del partido, regirán los siguientes jornales mínimos: mozos internos de primera ajustados por año, mil cincuenta pesetas y mantenidos; mozos internos de segunda ajustados por año, novecientas cincuenta pesetas y mantenidos; mozos de labranza, muleros y boyeros de primera clase, siete pesetas por la jornada legal; mozos de labranza, muleros y boyeros de segunda clase, seis pesetas cincuenta céntimos por la jornada legal; braceros, cinco pesetas cincuenta céntimos por la jornada.

BASE 29

En las localidades donde por costumbre contratos individuales o pactos colectivos hubiese regulados jornales superiores, aunque lo fueren con carácter provisional a los estipulados en estas bases, quedarán vigentes aquellos jornales superiores sin que puedan ser reducidos.

Pastoreo

BASE 30

Los pastores se clasificarán en las siguientes categorías:

Mayoral, que lo es quien va al car-

go de dos o más pastores, y sus respectivos ganados.

Pastor de segunda, que lo es quien tiene a su cargo una piara con su zagal.

BASE 31

La salida de los pastores al cargo de la ganadería fuera de su término municipal, obligará a los patronos a satisfacerles los gastos de camino, el jornal y la manutención durante todo el tiempo que durare la salida.

Si en la ausencia cayere enfermo el pastor y optare por conveniencia en la asistencia, regresar a su residencia o base de donde salió, los gastos del traslado, se satisfarán por mitad entre el pastor y patrono.

Y para estricta observancia de sus disposiciones, se hacen públicas en su redacción definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 22 de Junio de 1933.—El presidente, ENRIQUE PÉREZ BONÍN.—El secretario, ANTONIO SANZ.

Servicio especial de fin de semana para los puertos y puntos de veraneo del Cantábrico y Galicia

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, en combinación con la del Oeste, ha establecido un servicio especial de billetes de ida y vuelta a precios sumamente reducidos, «llamados fin de semana», para la visita de los puertos y puntos de veraneo de San Sebastián, Irún, Bilbao, Santander, Gijón, Avilés, Coruña, Ferrol, Pontevedra, Vigo, Villagarcía, Santiago y los puntos intermedios de sus recorridos de los trenes, desde las principales estaciones de la red del Norte.

Estos billetes se expenderán el sábado o víspera de fiesta, a partir del mediodía, siendo valederos para regresar el lunes siguiente o martes, según el puerto de que se trate, pudiendo utilizar con ellos todos los trenes si hubiere plazas disponibles.

Los indicados billetes permiten pasar el domingo o día festivo en los puertos indicados.

Para más detalles, consúltense los carteles que serán expuestos al público en las estaciones interesadas.

Pensión Chiclanero

JOSE GOMEZ
San Quintín, número 10, 1.º
(Esquina a Ballén y Plaza de Oriente)
Todo confort Teléfono 22013
MADRID
A partir del día 1.º de Junio

En Casla se alquila por meses, año o temporada, piso principal de nueva, cómoda y elegante casa, paralela con la carretera Segovia-Riada, para donde a Madrid hay coche diario ida y vuelta. Para tratar, con su dueño, José Aránguez, en dicho pueblo.

LA MEJOR HOJA DE AFETAR QUE SE CONOCE

Venta exclusiva para Segovia y la provincia ARIAS HERMANOS (VACIADORES)



BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)

Precios económicos. Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario SOLICITEN INFORMES AL ADMINISTRADOR